SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

ANUNCIO

TítuloES: Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de noviembre de 2017 por el que se aprueba la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para actividades de promoción económica para el año 2017.

TextoES: BDNS (identif.): 372183.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index):

Primero. Beneficiarios:

Confederaciones y asociaciones empresariales o profesionales, generales o sectoriales, sin ánimo de lucro que realicen entre sus actividades actuaciones de I+D, innovación, modernización o competitividad para su entorno empresarial o su sector profesional.

Organizaciones sindicales.

Universidad de Castilla-La Mancha, y sus institutos universitarios.

Centros tecnológicos y centros de apoyo a la innovación y la competitividad ubicados en Castilla-La Mancha.

Entidades privadas sin ánimo de lucro que realicen o gestionen actividades de I+D, generen conocimiento científico o tecnológico, faciliten su aplicación y transferencia o proporcionen servicios de apoyo a la innovación y la competitividad a las empresas.

Las empresas privadas y empresarios autónomos únicamente podrán acceder a la línea 1, asistencia a ferias, seminarios empresariales y eventos de carácter internacional.

Segundo. Finalidad:

El objeto de esta convocatoria es la concesión por el Ayuntamiento de Albacete de ayudas públicas para la ejecución en el ejercicio 2017 de las acciones del Plan de Competitividad de Albacete promovidas por esta entidad local, mediante la dotación de las siguientes líneas:

Línea 1. Asistencia a ferias, seminarios empresariales y eventos de carácter internacional.

Línea 2. Dinámica para la internacionalización.

Línea 3. Impulso de la imagen empresarial de Albacete en las redes sociales.

Línea 4. Apoyo a los servicios de viveros y coworking empresariales.

Línea 5. Ciclo de conferencias sobre innovación, creatividad, tecnología y desarrollo sostenible.

Línea 6. Programas de capacitación lingüística empresarial.

Línea 7. Proyectos de promoción económica y empleo.

Tercero. Bases reguladoras:

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de noviembre de 2017 (BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Albacete n.º 135, de 22 de noviembre de 2017).

Cuarto. Importe:

Convocatoria dotada con 120.000 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Diez días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Albacete.

Sexto. Otros datos:

El texto completo de la convocatoria está disponible en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento de Albacete:

https://eadmin.dipualba.es/tablondeanuncios/default.aspx?entidad=02003

Lugar de la firma: Albacete.

Fecha de la firma: 2017-11-16.

Firmante: Junta de Gobierno Local Ayuntamiento de Albacete.